



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0400/12/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3673

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de diciembre de 2023

EJIDO CABORACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Diciembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/002 de fecha 18 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CABORACHI, Guachochi, P-08-027-CAB-003/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 100.709 Metros cúbicos rollo	7	1	7	26931618	26931624
EJIDO CABORACHI, Guachochi, P-08-027-CAB-003/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 80.032 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26931625	26931627

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

15-DIC-2023

JOSÉ RICARDO EGUR PORTILLO



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels.: www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
LA REVOLUCIÓN DEL FOLKLORE

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0400/12/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3673

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de diciembre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

MDR/SRU/CIPF



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels.; www.gob.mx/semarnat



2 de 2



ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS FORESTALES "CHAPARRO"
CALLE SERGIO S/N COLONIA LOS PINOS
CORREO ELECTRONICO: edgarchaparro@yahoo.com.mx R.F.C.: CAAE790325891
TEL: 6495432061 CEL: 6491015606

PREDIO: EJIDO CABORACHI
AUTORIZACION No. SG-FO-08-2021/002
FECHA DE MARQUEO: DEL 01 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2023
TRATAMIENTOS: SEL, SELBP, SELC
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: MARTIN GARCIA MORENO
MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2021
RODAL: VARIOS DE LA ANUALIDAD 2023
ORTOFOTOS: 0
LINEA DE VUELO: 0
GRUPO BOTANICO: Juniperus

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm		0.0336	0	156	0.0253	3.9468		0.0486	0		0.0706	0		0.0923	0		0.113	0	156	3.9468
15 cm		0.0611	0	188	0.0546	10.2648	7	0.104	0.728		0.151	0		0.198	0		0.243	0	195	10.9928
S. 10-15	0		0	344		14.2116	7		0.728										351	14.9396
20 cm		0.0996	0	256	0.0942	24.1152	32	0.179	5.728		0.26	0		0.339	0		0.417	0	288	29.8432
25 cm		0.1492	0	236	0.1426	33.6536	59	0.271	15.989		0.395	0		0.516	0		0.634	0	295	49.6428
S. 20-25	0		0	492		57.7688	91		21.717										583	79.4858
S. 10-25	0		0	836		71.9804	98		22.445										934	84.4254
30 cm		0.2087	0	92	0.2009	18.4828	16	0.382	6.112		0.556	0		0.726	0		0.893	0	108	24.5948
35 cm				13	0.2689	3.4957	13	0.511	6.643		0.743	0		0.97	0		1.193	0	26	10.1387
40 cm				10	0.3452	3.452	8	0.656	5.248		0.955	0		1.246	0		1.532	0	18	8.7
45 cm				12	0.4305	5.166	8	0.818	6.544		1.191	0		1.555	0		1.912	0	20	11.71
50 cm				2	0.5252	1.0504	6	0.998	5.988	5	1.452	7.26		1.895	0		2.33	0	13	14.2984
55 cm					0.6281	0	7	1.193	8.351	1	1.737	1.737		2.267	0		2.787	0	8	10.088
60 cm					0.7395	0	2	1.405	2.81	1	2.045	2.045		2.669	0		3.281	0	3	4.855
65 cm					0.8594	0		1.633	0	1	2.376	2.376	1	3.102	3.102		3.814	0	2	5.478
70 cm					0.9874	0		1.876	0	1	2.731	2.731	3	3.565	10.7		4.383	0	4	13.426
75 cm					1.1242	0		2.136	0	1	3.109	3.109		4.058	0		4.989	0	1	3.109
80 cm					1.3879	0		2.411	0		3.51	0		4.581	0		5.632	0	0	0
85 cm					1.4222	0		2.702	0		3.933	0		5.133	0		6.311	0	0	0
90 cm					1.5694	0		3.008	0		4.379	0		5.715	0		7.26	0	0	0
95 cm					1.7712	0		3.33	0		4.846	0		6.326	0		7.777	0	0	0
100 cm					1.9295	0		3.666	0		5.336	0		6.965	0		8.564	0	0	0
SUM. 35 +	0		0	129		31.6469	60		41.686	10		19.258	4		13.8				203	106.3979
TOTAL	0		0	965		103.6273	158		64.141	10		19.258	4		13.8				1137	200.823

BALANCE DE LA AUTORIZACION				BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA			
VOLUMENES	TASCATE M3 R.T.A.			CONCEPTO			HAS.
	10-15	20-25	30 +	TOTAL	SUP. PROGRAMADA	SUP. MARCADA ANT.	
AUTORIZADOS	111.880	286.730	522.990	921.600	921.600	0.00	806.86
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.00	0.00
SALDO	111.880	286.730	522.990	921.600	921.600	0.00	806.86
PRESENTE MARQUEO	14.940	79.486	106.398	200.823	200.823	0.00	161.37
SALDO ACTUAL	96.940	207.244	416.592	720.777	720.777	0.00	645.49

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							TOTAL VOL. M3 R.
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						
	10-15	20-25		30 y + →			
GRUESOS	0	0.000	33	26.230	70	74.479	100.709
DELGADOS	90	13.446	57	45.307	20	21.280	80.032
RESIDUOS	10	1.494	10	7.949	10	10.640	20.082
TOTAL	100	14.940	100	79.486	100	106.398	200.823

ING. ESGAR CHAPARRO AGUIRRE
RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

